



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.993 / 2013.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

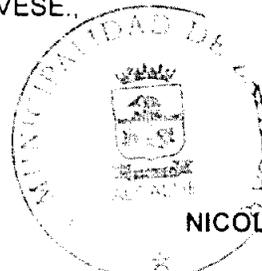
- Solicitud de permisos varios N° 299 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 31368, de fecha 13 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a GAS QUINTA REGION NORTE LTDA.**, Rut. N° 76.136.057-4, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en las localidades de Zapallar y Cachagua, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Septiembre de 2013, en Camión Placa Patente N° CHFZ-94, conducido por don German Galviz, Rut. N° ~~81.885.500-7~~.
- 2° PROHIBASE ruidos molestos** en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA VARAS CUEVAS
 Secretaria Municipal (S)


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos / D.A. 3993 2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OTL / TES / DGB / SEC / pfc.